



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0000340-I-2023

VISTO: el llamado a Licitación privada N° 001/23, expediente N° 001/23, para la contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de "Demarcación horizontal de pavimentos con material termoplástico reflectivo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche", y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos cincuenta y seis millones con 00/100 (\$56.000.000,00) **según pedido de suministros N° 3397/22, abastecimiento N° 5114/22;**
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas **CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., (CUIT: 30504912899)** y **BECHA S.A., (CUIT: 30707950869);**
- que solo la firma **BECHA S.A., (CUIT: 30707950869)** cumplimentó con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 19 de enero de 2023 se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la oferta presentada por la firma Becha S.A y teniendo en cuenta nota N° 008-SADU-2023 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano resolvió preadjudicar la Licitación privada N° 001/23, expediente N° 001/23, a la firma **BECHA S.A., (CUIT: 30707950869)** por la suma total de pesos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco con 00/100 (\$64.256.165,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaria Legal y Técnica emitió dictamen N° 33-S.L.yT.-2023;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N° 001/23, expediente N° 001-23 para la contratación de materiales, equipos, herramientas y mano de obra para la ejecución de Demarcación horizontal de pavimentos con material termoplástico reflectivo, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma **BECHA S.A., (CUIT: 30707950869)**, por la suma de pesos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco con 00/100 (\$64.256.165,00), IVA incluido por todos los ítems.
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero del 30%
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.10.13.02.3037.164 (CONTROL DE TRÁNSITO)** Partida Presupuestaria

Nº1.10.13.02.3037.164.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) \$ 13.497.923,73; al Programa 1.10.13.02.0017.155 (SEÑALIZACION) Partida Presupuestaria Nº 1.10.13.02.0017.155.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) \$ 50.758.241,27.

4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Fiscalización, Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 10 de febrero de 2023.